

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.
(Real orden de 5 de abril de 1858)
Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 9, primero.
TELÉFONO 13587.—APARTADO 1.089

HORAS: DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

CENTROS OFICIALES DE MADRID.—Llevado a domicilio: al mes, 3 pesetas; trimestre, 9; semestre, 18, y un año, 36.
OFICIALES FUERA DE MADRID.—Trimestre, 9 pesetas; semestre, 24, y un año, 48.
PARTICULARES.—En esta Capital, llevado a domicilio, mes, 5 pesetas; trimestre, 15; semestre, 30, y al año, 60. y fuera de Madrid: 20 al trimestre, 40 al semestre y 80 al año.
Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETÍN, calle de Peligros, 9, primero derecha. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación Provincial: línea o fracción...	0,50
Idem judiciales: línea o fracción.....	1,00
Idem oficiales: línea o fracción.....	1,00
Idem particulares: línea o fracción.....	2,00

Número suelto: 50 céntimos 0000
00000 A particulares: 60 céntimos

Ayuntamiento de Madrid

SECRETARIA

Celebradas y declaradas desiertas por falta de licitadores las anteriores subasta anunciadas para contratar la enajenación del solar propiedad de la villa, sito en la calle de Bordadores, número 2 al 8, con vuelta a Mayor, el Excmo. Ayuntamiento, en sesión de 3 del actual acordó se anuncie nueva licitación bajo las mismas condiciones que figuran insertas en la «Gaceta de Madrid» y BOLETÍN OFICIAL de la provincia de los días 13 y 12 de octubre último, respectivamente, con la sola modificación de que el precio tipo será el de pesetas 125.497,18, o sea a razón de 605,36 pesetas el metro cuadrado, y la fianza provisional para tomar parte en la subasta será la de 6.274,85 pesetas.

Los correspondientes pliegos se hallan de manifiesto en esta Secretaría durante las horas de diez a una, todos los días no feriados que median hasta el del remate.

En su consecuencia, se celebrará dicha nueva subasta el día 15 de marzo, a las doce, en la sala de remates de la primera Casa Consistorial, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde, o quien al efecto delegue.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 7 de febrero de 1933.—El Secretario, M. Berdejo.

(O.—110)

El excelentísimo Ayuntamiento ha acordado, en sesión de 3 del actual, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta que intenta celebrar para contratar la enajenación del solar propiedad de la villa, sito en la calle de San Cristóbal, con vuelta a la de Postas.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a dos de la tarde, durante los diez días siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicha subasta; en la inteligencia de que transcurridos los diez días antes mencionados no habrá ya lugar a

reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de 2 de julio de 1924 para la contratación de obras y servicios municipales.

Madrid, 7 de febrero de 1933.—El Secretario, M. Berdejo.

(O.—111)

AYUNTAMIENTOS

ZARZALEJO

Estando próximo a verificarse la liquidación definitiva de este Ayuntamiento con el contratista don Francisco Bravo de Andrés, por las obras realizadas en este pueblo de Casa Consistorial y locales escuelas, se anuncia en cumplimiento del artículo 68 del pliego de condiciones que sirvió de base para la contrata, a fin de que en un plazo de quince días puedan formular las reclamaciones que crean oportunas contra aquél por daños y perjuicios que sean de su cuenta, o por deudas de jornales y materiales o indemnizaciones derivadas de accidentes del trabajo, o por cualquier otra causa, pues pasado dicho plazo se practicará la liquidación definitiva, según queda expresado.

Zarzalejo, 2 de febrero de 1933.—El Alcalde, Simón Muñoz.

(O.—108)

TORREJON DE ARDOZ

En el alistamiento formado en esta villa para el reemplazo actual, se halla comprendido, con arreglo al caso 5.º del artículo 96 del vigente Reglamento, el mózo que a continuación se relaciona, y resultando ignorado su paradero, así como el de sus padres o tutores, se le cita, llama y emplaza, por medio del presente, para que concurra a estas Casas Consistoriales, los días 12 y 19 del actual, a las nueve de la mañana, a los actos de cierre definitivo del alistamiento y clasificación y declaración de soldados, respectivamente, advirtiéndole que de no verificarlo se le declarará prófugo.

Relación que se cita

Moreno Ramos (Teodosio), hijo de José y Pilar; nació el 29 de mayo de 1912.

Torrejón de Ardoz, 1 de febrero de 1933.—El Alcalde, Luis Fernández.

(Núm. 532)

Junta de Plaza y Guarnición de Madrid

ANUNCIO

El 28 de los corrientes, a las nueve horas y en el local del Salón de Juntas del Establecimiento Central de Intendencia (Pacífico, 36), se reunirá esta Junta, con asistencia de Notario para autorizar el acto, al objeto de adquirir las cantidades de artículos que luego se expresan y con destino a los sitios que también se indican. Los pliegos de condiciones que regirán están expuestos en la tablilla de anuncios del Parque de Intendencia de esta capital, todos los días laborables, desde las nueve a las catorce horas y de las quince a las dieciocho.

El concurso se verificará ateniéndose a lo prevenido por la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública, de 1 de julio de 1911 («C. L.» número 118), acomodándose a lo dispuesto por el Reglamento de Contratación Administrativa en el ramo de Guerra, de 10 de enero de 1931 («D. O.» número 12), y demás disposiciones vigentes sobre el particular.

En las proposiciones de cebada se hará constar el peso por hectolitro y en la de harina se hará la declaración de comprometerse a entregar los artículos y de la misma calidad y reuniendo las características prevenidas.

En las ofertas para las plazas de Aranjuez, Toledo, Getafe, Tetuán, El Pardo y Vicálvaro, se hará constar el peso por raciones.

En el caso en que dos o más proposiciones sean iguales y las características del artículo las mismas, se dejará en suspenso la adjudicación y se verificará en el mismo acto del concurso licitación por pujas a la llana entre los autores de dichas proposiciones, durante el término de quince minutos, y si subsistiese la igualdad entre ellos, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación provisional.

El importe de los gastos será de cuenta del adjudicatario o adjudicatarios (en este caso, a prorrateo).

Artículos cuya adquisición se propone, a reserva de la aprobación superior

Para el Parque de Intendencia de Madrid: 500 quintales métricos de harina de segunda; 1.600 de cebada; 2.400 de paja de pienso; 100 de sal; 100 de leña gruesa; 500 hulla hornos; 500 harina primera; 100 avena.

Para el depósito de Intendencia de Alcalá de Henares: 122 quintales métricos de harina de segunda; 693 de cebada; 803 de paja de pienso; dos de sal; 15 de leña masadería; 36 hulla; 11 harina de primera, y 14 de antracita.

Para el depósito de Intendencia de Badajoz: 50 quintales métricos de cebada y 100 de paja de pienso y 60 de carbón vegetal.

Para el almacén del Campamento de Carabanchel: 1.110 quintales métricos de cebada; 1.610 de paja de pienso, 140 de avena y 20 de carbón vegetal.

Para las plazas que se indican a continuación, las cantidades que se figuran son aproximadas:

Aranjuez: 225 raciones de cebada, 75 de habas, 300 de paja y 7,500 quintales métricos de carbón vegetal.

Toledo: 13.202 raciones de cebada, 11.670 raciones de paja de pienso y 12,40 quintales métricos de carbón vegetal.

Getafe: 18.000 raciones de cebada y 11.666 de paja.

Tetuán de las Victorias: 3.000 raciones de cebada y 3.000 de paja.

El Pardo: 9.400 raciones de cebada y 9.400 de paja.

Vicálvaro: 18.000 raciones de cebada y 18.000 de paja.

Madrid, 7 de febrero de 1933.—El Comandante Secretario, Jacinto Vázquez.

Modelo de proposición

(Timbre de 1,50 pesetas.)

Don F. de T. y T., con domicilio en ..., calle de ..., número ..., extremo que documentalmente justifico, ofrezco a esa Junta la venta de los artículos siguientes:

Artículos
Cantidad
Precio por unidad: ... pesetas ... céntimos.

Sitio para donde ofrezco:
Al propio tiempo hago constar que dispongo de ..., cantidad máxima de ... sobre la comprometida, y que estoy conforme con cuantas condiciones técnicas y legales se estipulan en los pliegos oportunos, siendo adjuntos los documentos que al margen se expresan.

... de ... del 193...

Firma y rúbrica del proponente.
Señor Coronel Presidente de la Junta de Plaza y Guarnición de la Primera División.—Madrid.

Documentos unidos

Cédula personal o pasaporte de extranjería.

Alta o último recibo de contribución industrial, conforme el concepto en que comparezco. Resguardo de haber impuesto en la Caja general de Depósitos o en sus Sucursales, el 5 por 100 del importe de sus ofertas, constituido precisamente para esta proposición, sin afectar a ninguna otra. Boletín, recibo o autorización que justifique el ingreso de la cuota obligatoria del Retiro obrero, correspondiente al mes anterior al de la oferta.

A los que les afecte

Poder notarial a favor del firmante, en caso de serlo el apoderado. La certificación a que hace referencia el Decreto de 3 de diciembre de 1916, y la que previenen los Decretos de 12 de octubre de 1931 y 24 de diciembre de 1928. La declaración relativa a los obreros empleados a que hace referencia la condición segunda de las legales. La declaración que cita la misma condición, referente al Decreto-ley de 6 de marzo de 1929.

(O.—109)

Comisión Gestora de Compras para Hospitales

El día 25 de los corrientes, a las diez horas, tendrá lugar en el Hospital Militar de Carabanchel y ante los miembros de la citada Comisión, el concurso para la adquisición de artículos con destino a los Hospitales militares de Madrid-Carabanchel, Urgencia y Alcalá de Henares.

Las cantidades de artículos que se precisan para las atenciones de dichos Establecimientos figuran en relación que, desde esta fecha, queda expuesta en la portería del Hospital Militar de Carabanchel. Dichas cantidades podrán ser variadas a juicio de la Superioridad y de las necesidades del servicio, con arreglo al artículo 36 del Reglamento de Contratación administrativa en el ramo de Guerra, de 10 de enero de 1931 («D. O.» número 12).

El concurso se verificará ateniéndose a lo prevenido en la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, de 1 de julio de 1911 («C. L.» número 118), acomodándose a lo dispuesto por el Reglamento anteriormente citado, ley de Protección a la industria nacional y demás disposiciones vigentes sobre el particular.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales que han de regir en el presente concurso serán los publicados en el «D. O.» número 230, de 28 de septiembre del año próximo pasado, los cuales estarán expuestos en la portería de dicho Hospital de Carabanchel, en unión del cálculo de necesidades, todos los días laborables, desde las nueve a las catorce y desde las quince a las dieciocho horas.

Las proposiciones deberán presentarse con sujeción al modelo que se acompaña y en pliegos cerrados, siendo requisito indispensable para tomar parte en el concurso el cumplimiento de cuantas disposiciones se exigen en los referidos pliegos de condiciones.

El importe de los anuncios será de cuenta del adjudicatario o adjudicatarios (en este caso a prorrato), como también los gastos que produzca el acta del concurso.

Madrid, 6 de febrero de 1933.—El Capitán Secretario (Firmado).

Modelo de proposición

(Timbre de 1,50 pesetas.)

Don ..., con domicilio en ..., calle de ..., pone en conocimiento de esta Comisión que, enterado del anuncio publicado en ... (Prensa en que se publique), disponiendo la celebración de un concurso para la adquisición de artículos y viveres precisos para los Hospitales Militares de Madrid, Urgencia y Alcalá de Henares, y examinados, asimismo, los pliegos de condiciones técnicas y legales, se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas de los mismos, a su más exacto cumplimiento, cuyo contenido acata en todo momento el que suscribe por lo que respecta a los artículos de que hago oferta, haciendo constar al propio tiempo que, independiente de las cantidades que se precisan para dicha necesidad, dispongo, sobre lo ofrecido, de las que expreso a continuación, siendo adjuntos al propio tiempo los documentos que se exigen como requisito indispensable para tomar parte en el concurso, los cuales relaciono al dorso.

Artículos
Cantidad
Precio por unidad: ... pesetas ... céntimos.
Establecimiento nacional de donde procede el producto
Sitio para donde lo ofrezco
Existencia con que cuento para el caso de una adquisición mayor

Fecha y firma.
Señor Coronel Presidente de la Comisión Gestora de Compras para Hospitales (Hospital Militar de Madrid-Carabanchel).

Documentos unidos

Cédula personal o pasaporte de extranjería.

Alta o último recibo de contribución industrial, conforme al concepto en que comparezco.

Resguardo de haber impuesto en la Caja general de Depósitos o en sus sucursales el 5 por 100 del importe de las ofertas, constituido precisamente para esta proposición, sin afectar a ninguna otra.

Boletín, recibo o autorización que justifique el ingreso de la cuota obligatoria del Retiro obrero, correspondiente al mes de la oferta.

A los que les afecte

Poder notarial a favor del firmante, en caso de serlo el apoderado.

La certificación a que hace referencia el Decreto de 3 de diciembre de 1926 y la que previenen los Decretos de 12 de octubre de 1923 y 24 de diciembre de 1928.

La declaración relativa a los obreros empleados a que hace referencia la condición segunda de las legales.

La declaración que cita la misma condición, referente al Decreto-ley de 6 de marzo de 1929.

(O.—112)

Providencias judiciales**AUDIENCIA TERRITORIAL DE MADRID**

Don Ignacio Crespo Pérez, Oficial de Sala de la Audiencia territorial de Madrid,

Certifico: Que ante la Sala primera de lo civil de esta Audiencia territorial, Relatoría Secretaría del Licenciado don Joaquín Garrigues, penden en apelación unos autos, seguidos por don Pascual González del Ri-

vero y Atienza, con don Primitivo Fernández Estrada y don Saturnino Fernández Hernández, sobre tercería de dominio, en los cuales se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia número 34

En Madrid, a veinticuatro de enero de mil novecientos treinta y ares en los autos de menor cuantía que ante Nos penden, remitidos en apelación por el Juez de primera instancia de Alcalá de Henares y seguidos entre partes: de una, como demandante, don Pascual González del Rivero, mayor de edad, agente de negocios, vecino de Madrid, que se representa así mismo y defendió en la instancia el Letrado don Francisco Para Naval, apelante, y de otra don Primitivo Fernández Estrada, mayor de edad, viudo, cesante, vecino de Madrid, a quien representa el Procurador don Ignacio Corujo y defiende el Letrado don José Villana, y don Saturnino Fernández Hernández, mayor de edad, industrial, vecino de Alcalá de Henares, declarado en rebeldía y con respecto al cual se han entendido las actuaciones con los estrados del Tribunal, sobre tercería de dominio,

Fallamos

Que debemos confirmar y confirmamos, con las costas de esta instancia a la parte apelante, la sentencia que con fecha veinte de abril de mil novecientos treinta y dos dictó en los autos a que este rollo se refiere el Juez de primera instancia del partido de Alcalá de Henares, de que se hace mención en el primer Resultado de la presente resolución.

Así por esta nuestra sentencia, que por la rebeldía de don Saturnino Fernández Hernández se notificará en estrados y publicará su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, de no interesarse notificación personal en el término de tercero día, dándose, además, cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto de dos de mayo de mil novecientos treinta y uno lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Domingo Cortón.—Modesto Domingo.—José Méndez Novoa.—José María R. de los Ríos.—Pedro Navarro. (Rubricados.)

Publicación

Leída y publicada ha sido la sentencia que antecede por el señor don Modesto Domingo Calvo, Magistrado de la Sala primera de lo civil de esta Audiencia territorial y Ponente que ha sido de los autos, estando la misma celebrando sesión pública en el día de su fecha, de lo que como Relator Secretario, certifico.—Madrid, veinticuatro de enero de mil novecientos treinta y tres.—Ante mí, Licenciado Joaquín Garrigues.

Y para que conste y en cumplimiento de lo mandado pueda tener lugar su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, por lo que respecta al litigante no comparecido, don Saturnino Fernández Hernández, extiendo la presente, que firmo en Madrid, a tres de febrero de mil novecientos treinta y tres.

El Oficial de Sala,
Ignacio Crespo Pérez
(A.—329)

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA**JUZGADO NUMERO 3****EDICTO**

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número 3, antes del distrito de Buenavista de esta capital, en los autos de procedimiento sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovidos por don Manuel del Cuétara Martín, contra don Andrés Huelves Vázquez, para la efectividad de un préstamo de sesenta mil ochenta pesetas con noventa y seis céntimos de capital, sus intereses y costas, se saca a la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, la finca hipotecada en garantía de dicho préstamo, con veinte días de antelación, y cuya finca es la siguiente:

Casa en construcción, sita en esta capital, señalada con los números nueve y once de la calle particular llamada del Marqués de Leis, distrito judicial y municipal de Chamberí, barrio de Bellas Vistas, correspondiente a la sección primera del Registro de la Propiedad del Norte, cuya casa constará de cuatro plantas: entresuelo, primero, principal y segundo, de dieciséis cuartos cada una, ocho interiores y ocho exteriores; lindante por su frente o Sur, en línea de cuarenta y dos metros y veintiocho centímetros, con la calle del Marqués de Leis; al Este, o derecha entrando, en línea de quince metros y veintiocho centímetros, con resto de donde se segrega; al Norte, o testero, en línea de treinta y nueve metros y sesenta y cinco centímetros, con propiedad de los señores García y don Francisco López, y al Oeste, o izquierda, con casa de don Francisco Cordero, en línea de diecinueve metros y treinta centímetros. Forma un cuadrilátero irregular, que comprende una superficie de seiscientos ochenta y ocho metros y cuarenta y ocho decímetros cuadrados, equivalentes a ocho mil ochocientos sesenta y siete pies con sesenta y dos décimos también cuadrados, de los cuales estarán edificados aproximadamente unos seiscientos veinticinco metros y veintidós decímetros, y el resto, destinado a patios.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaño número uno, se ha señalado el día catorce de marzo próximo.

a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Para tomar parte en esta tercera subasta sin sujeción a tipo, los licitadores deberán consignar previamente el diez por ciento de la cantidad de sesenta mil pesetas que sirvió de base para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda

Los autos y la certificación del Registro se hallarán de manifiesto en la Secretaría del actuario, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, seis de febrero de mil novecientos treinta y tres.

El Secretario,

Pedro Pérez Alonso

Ursicino Gómez Carbajo

(A.—326)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Don José Ogando Stolle, Juez de primera instancia número 18 de los de esta capital,

Por el presente, y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos que por los trámites del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria sigue la Sociedad La Cooperativa Hipotecaria contra doña María Almazán Encerrios, se anuncia la venta en pública y segunda subasta de la siguiente finca:

Una casa de planta baja, destinada a vivienda, con fachada a la calle de Huesca, solar número once, comprendido en la manzana sexta. Tiene la superficie de setenta y seis metros y cuarenta centímetros cuadrados, y linda: por su fachada, que es el Saliente, en línea de ocho metros y cincuenta y cinco centímetros, con la calle de Huesca; por su izquierda entrando, que es el Mediodía, en una extensión de ocho metros y ochenta centímetros, con terrenos de don Mariano Laso; por el testero, o espalda, que es el Poniente, en una extensión de ocho metros y cinco centímetros, con patio y las dos viviendas siguientes, y por la derecha, que es el Norte, en línea de ocho metros y noventa y cinco centímetros, con un pasadizo que, partiendo de la calle de Huesca, da al servicio de entrada a dos viviendas unidas a la casa descrita.

Para cuyo acto, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día tres de marzo próximo, a las once de su mañana, y se previene:

Que servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad de cinco mil doscientas cincuenta pesetas, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público

nado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la que sirve de tipo, cuyas cantidades serán devueltas acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito a los fines que la Ley determina.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del expresado artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a cuatro de febrero de mil novecientos treinta y tres.

El Secretario,

P. S.,

(Firmado)

José Ogando Stolle

(A.—325)

GETAFE

EDICTO

Don Enrique Nieto Díaz, Juez municipal en funciones de primera instancia del partido de Getafe,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato de don Mariano Ron González, de cincuenta y siete años, soltero, natural y vecino de Getafe, hijo de don José y doña Gregoria, promovido por su hermano don Julián Ron, que solicita la declaración de tal derecho en su favor y de los tres sobrinos de aquél, Teresa, José y Emilia Ron Fernández, en representación del otro hermano del causante, don Aquilino.

Y por el presente edicto se anuncia la muerte sin testar del don Mariano Ron González, y se llama a los parientes del mismo que se crean con igual o mejor derecho que los expresados, para que comparezcan a reclamarlo en este Juzgado en término de treinta días, con prevención que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar.

Getafe, cuatro de febrero de mil novecientos treinta y tres.

Ante mí,

Lcdo. Antonio Sanz Dranguet
Enrique Nieto

(A.—332)

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado número uno, Decano de los de primera instancia e instrucción de esta capital, en expediente seguido para hacer efectiva la multa de mil pesetas impuesta a la entidad «Contrata con Pórfido», por la Delegación provincial del Trabajo, a propuesta del Jurado Mixto de la Edificación, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por tercera vez, y sin sujeción a tipo, de diferentes bienes muebles embargados a dicha entidad, que se encuentran en poder de don Mariano Carreño, domiciliado en la calle de Ayala, número setenta y cuatro, y cuyos bienes fueron tasados pericialmente en la cantidad de dos mil quinientas sesenta y tres pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número

uno, el día veinticinco del actual, a las once de su mañana, y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente el diez por ciento efectivo de la suma de mil novecientas veintiuna pesetas con cincuenta céntimos, tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no podrán licitar.

Madrid, tres de febrero de mil novecientos treinta y tres.

El Secretario,

Antonio Aguilar

José González Llana

(D.—49)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número 3 de esta capital, en autos de procedimiento sumario de la ley Hipotecaria, seguidos por don José Corbi Martínez contra don José Velázquez Martín, para la efectividad de un crédito hipotecario de cuarenta mil pesetas de capital, sus intereses y costas, se saca a la venta en pública y segunda subasta, por término de cinco días, la finca hipotecada, que es:

Un garaje en esta capital, con fachada a la calle de Alcántara, señalado con el número treinta y uno, de una sola planta, con cubierta de armadura de hierro y uralita ondulada, construido con elemento de edificación moderna, carpintería de primera de Balsaín y Soria, saneamiento e instalación eléctrica apropiada.

Afecta la forma de un cuadrilátero irregular, lindando al Este o frente entrando, con la calle de Alcántara, en una línea de veinte metros noventa y un centímetros; al Norte o derecha, con la casa número setenta y cuatro de la calle de Juan Bravo, propia de don José Velázquez, en una línea de veinticuatro metros cinco centímetros y con el solar de donde procede, propio del mismo señor, en una línea de veinticinco metros treinta centímetros; al Oeste o espalda, en otra línea de veintiséis metros setenta centímetros con la casa estable número 80 provisional de la calle de Juan Bravo, propiedad de don Martín Estefanía, y al Sur o izquierda, en línea de sesenta y seis metros diez centímetros, con un solar de don Juan Palomo, formando esta alineación con la primera descrita un ángulo de noventa grados.

Comprende una superficie de mil doscientos dos metros cuadrados con veintiún centímetros, equivalentes a quince mil cuatrocientos ochenta y cuatro pies cuadrados, de los cuales están edificados la totalidad de la superficie.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día ocho de marzo próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes

Condiciones

Primera

Servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad de setenta y cinco

mil pesetas, o sea el setenta y cinco por ciento de la que sirvió de base para la primera subasta, no admitiéndose postura inferior, y debiendo los licitadores depositar previamente el diez por ciento de aquella, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, y

Que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, treinta y uno de enero de mil novecientos treinta y tres.

El Secretario,

(Firmado.)

(Firmado.)

(A.—331)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número 11 de esta capital, en autos de menor cuantía, hoy en ejecución de sentencia, a instancia de doña Manuela Mesa González y otros, representados por el Procurador don Francisco Antonio Alberca, contra don Luis Martínez Domínguez, sobre pago de mil trescientas ochenta y tres pesetas, se saca a la venta en pública y segunda subasta, diferentes bienes muebles, entre ellos un buró americano, sillón, butacas, librería, lámparas de metal, máquina de escribir, camas, perchas, sillas y cuadros, etcétera, etcétera, tasado todo ello en la suma de dos mil novecientas ochenta y dos pesetas.

Dicha subasta se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veintitrés de los corrientes, a las doce, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera

El tipo de la misma será el de dos mil doscientas treinta y seis pesetas con cincuenta céntimos.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera

Para tomar parte en aquel acto deberán consignar los licitadores sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Cuarta

Que dichos bienes se encuentran en poder de don Evencio Alonso Ruiz, casado, empleado y domiciliado en la calle de los Reyes, número uno, primero, quien deberá exhibirlos a los licitadores.

Dado en Madrid, a cuatro de febrero de mil novecientos treinta y tres.

Ante mí,

P. S. de D. Luis Moliner,

Francisco de Andrés

V.º B.º

El Juez de primera instancia,

Felipe de Arín

(A.—327)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez municipal suplente e interino de primera instancia del número 4 de esta capital, en autos ejecutivos por el procedimiento sumario de la ley Hipotecaria, seguidos a instancia del Procurador don Félix Alonso, en nombre de doña Dolores y don Carlos Corsini Marquina, contra don Teófilo Buendía de Marcos, sobre pago de pesetas, importe de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, que se celebrará por tercera vez y sin sujeción a tipo, en la Sala audiencia de este Juzgado, el día diez de marzo próximo, a las once, la finca que se tasó en la escritura base del procedimiento, en la suma de quinientas mil pesetas, y que es

Una casa en construcción en esta capital, con fachada a la calle del General Martínez Campos, número diecinueve, manzana ciento cincuenta y seis del Ensanche, distrito judicial y municipal del Hospicio, barrio de Chamberí, correspondiente a la sección segunda del Registro de la Propiedad del Norte. El solar tiene la forma de un trapecio, cuyos lados paralelos son fachadas: una, en línea de veinticuatro metros, a la citada calle del General Martínez Campos, y la otra, en línea de cuarenta y cuatro metros y cuarenta centímetros, a la calle de Viriato; por la derecha entrando, al Este, en línea de treinta y nueve metros y cuarenta y un centímetros, linda con el solar letra J., de los señores Caballero y Simarro, y por la izquierda, al Oeste, en línea de cuarenta y dos metros, linda con la finca de don Teófilo Buendía, comprendiendo una superficie de novecientos noventa y ocho metros y cuarenta decímetros cuadrados, equivalentes a doce mil ochocientos cincuenta y nueve pies cuadrados y treinta y nueve décimos de otro, de los cuales se destinan a superficie descubierta, en cinco patios, ciento veintidós metros y catorce decímetros cuadrados, y el resto edificado a ocho plantas por la calle del General Martínez Campos, y siete plantas por la de Viriato. Cada planta irá distribuida en dos viviendas, menos la planta baja, que se destinará a viviendas para el Conserje, dependencias para las instalaciones de ascensores, calefacción, refrigeración, portales y pasos para entradas y salidas de automóviles y garaje.

Y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento de trescientas setenta y cinco mil pesetas en que salió por segunda vez a subasta la indicada finca, o sea la suma de treinta y siete mil quinientas pesetas.

Que los autos y la certificación del

Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, seis de febrero de mil novecientos treinta y tres.

El Secretario,

P. S.,

(Firmado.)

V.º B.º

El Juez de primera instancia interino, M. G. Patos

(A.—330)

CHINCHON

Don Ricardo Guerra Blanco, Juez de primera instancia de esta ciudad de Chinchón y su partido,

Hago saber: Que en los autos de que se hará expresión, tramitados en este Juzgado, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

Sentencia

En la ciudad de Chinchón a 21 de septiembre de 1932.—El señor don Ricardo Guerra Blanco, Juez de primera instancia de la misma y su partido, habiendo visto los autos de juicio verbal seguidos con arreglo al vigente Código del Trabajo, entre partes: de una, como demandante, don Valentín Martínez Moreno, jornalero y vecino de Fuentidueña de Tajo, y de otra, como demandado, don Constantino Sánchez Uribe, propietario y de la misma vecindad, en rebeldía, sobre pago de 535 pesetas; y

Fallo

Que debo absolver y absuelvo al demandado, don Constantino Sánchez Uribe, de la demanda contra él interpuesta por don Valentín Martínez Moreno, y que se refiere al primer resultando de esta resolución; y se advierte a las partes del derecho que les concede el artículo 480 del Código del Trabajo, a interponer el recurso de casación por infracción de ley, o de revisión ante la Audiencia Territorial, en el término de diez días. Y mediante la rebeldía del demandado, notifíquese esta sentencia por medio de edictos, publicando el encabezamiento y parte dispositiva de la misma en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, de no solicitarse dentro de quinto día la notificación en persona.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Ricardo Guerra. (Rubricado.)

Publicación

Leída y publicada ha sido la sentencia anterior por el señor Juez de primera instancia de este partido, que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el sitio de costumbre, en Chinchón, a 21 de septiembre de 1932, de que yo, el Secretario, doy fe.—Ante mí, por sucesión, Eduardo Pimentel. (Rubricado.)

Y mediante la rebeldía del demandado don Constantino Sánchez Uribe, y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Chinchón, a 28 de enero de 1933.—El Secretario (Firmado).—Ricardo Guerra.

(Núm. 405)

(C.—95)

TORRELAGUNA

Don Fidel de Oro Pulido, Juez de instrucción de Torrelaguna y su partido,

Hago saber: Que en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 60 del año último, sobre lesiones a consecuencia de accidente de automóvil, he acordado, con fecha de hoy, citar por el presente, ante este Juzgado, por término de ocho días a partir de la publicación del presente, a Andrés Corli, Saturnino Otello y Gervasia Sánchez, que viajan el 17 de octubre pasado en el coche de «La Castellana», que le ocurrió un accidente en el término municipal de Venturada, con objeto de recibirles declaración, prestarles asistencia o, en su caso, darles la sanidad de las heridas sufridas y ofrecerles las acciones del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, bajo apercibimiento, si no comparecen, de lo que haya lugar.

Dado en Torrelaguna, a 27 de enero de 1933.—El Secretario (Firmado). El Juez de instrucción, Fidel de Oro Pulido.

(Núm. 404)

(C.—94)

JUZGADO NUMERO 5

El señor Juez de primera instancia número 5 de esta capital, por providencia dictada en el día de hoy, en los autos de divorcio promovidos por doña Isabel Fouasse García contra don Alberto Angel Rodríguez Giménez, en la pieza separada formada para tomar las medidas prevenidas en el artículo 44 de la ley del Divorcio, ha acordado se cite por medio de cédula a don Alberto Angel Rodríguez Giménez, para que el día 24 de febrero próximo, a las doce de su mañana, comparezca ante el referido Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, a fin de que concurra a la comparecencia correspondiente para acordar tales medidas, previniéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, para que sirva de citación a don Alberto Angel Rodríguez Giménez, cuyo actual paradero se desconoce, expido la presente en Madrid, a 28 de enero de 1933.—El Secretario, Pedro Alvarez Castellanos.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Ildefonso Bellón.

(C.—93)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

En virtud de acuerdo de esta fecha del señor Juez municipal suplente del distrito número 5 de esta capital, en cumplimiento de exhorto del de igual clase del distrito de Sarriá, de Barcelona, dimanante de autos de juicio verbal que en el mismo se siguen a instancia de don Pedro Zamora, como apoderado de don Domingo M. Dagnino, contra el representante legal de la razón social Men-Val, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta los bienes embargados al demandado en ejecución de sentencia, consistentes:

Trescientos quince pistones de aluminio de distintas medidas, valorados pericialmente en seiscientos treinta pesetas.

Ciento cincuenta pistones de hierro de distintas medidas, valorados en doscientas treinta y una pesetas.

Cien correas marca «Star», valoradas en ciento cincuenta pesetas.

Cien kilos de bronce fosforoso, en

barras calibradas de diferentes diámetros, valorados en ciento veinticinco pesetas.

Se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del total de la anterior tasación pericial.

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la misma.

Que el remate podrá hacerse en calidad de tenerlo un tercero.

Que dichos bienes se encuentran depositados en el domicilio de la Sociedad demandada, calle de Goya, número treinta y ocho; y

Que para la celebración de la subasta anunciada se ha señalado el día catorce de febrero próximo, a las diez y treinta horas, en la Audiencia de este Juzgado, sita en la calle del León, números cuarenta y cuarenta y dos.

Y para que conste, cumpliendo lo ordenado y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente con el visto bueno de su señoría, en Madrid, a veintiocho de enero de mil novecientos treinta y tres.

El Secretario, (Firmado)

V.º B.º

El Juez municipal, (Firmado)

(A.—333)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal número 3 de esta capital, se saca a la venta en pública subasta y sin sujeción a tipo,

Una máquina de escribir, marca Liberty, número mil cuatrocientos veintiséis, y que ha sido tasada por el perito en la cantidad de setecientos cincuenta pesetas.

El remate tendrá lugar el día veintisiete de febrero próximo, a las doce de su mañana, en la audiencia del que provee, sita en la calle de Belén, dos, segundo, con arreglo a lo dispuesto en los artículos mil quinientos y siguientes de la ley de Enjuiciamiento civil.

Madrid, veintisiete de enero de mil novecientos treinta y tres.

El Secretario, (Firmado.)

El Juez municipal, (Firmado.)

(D.—50)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados, de no continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

Soto Martínez (María del Carmen) natural de Ecija, hija de Salvador y Carmen, de cuarenta y un años de edad, que dijo vivir en esta capital, calle A provisional (paseo de las De-

licias), procesada en el sumario seguido ante el Juzgado de instrucción número 5, Secretaría de don Pedro Alvarez Castellanos, por el delito de estafa, número 130 de 1929, comparecerá ante dicho Juzgado y Secretaría, dentro del término de diez días, al objeto de ser reducida a prisión. (B.—253)

Calderón Martos (Alfonso), natural de Málaga, estado soltero, profesión camarero, de veintidós años, hijo de Alfonso y de María, domiciliado últimamente en la calle del Mesón de Paredes, número 26, procesado por hurto en causa número 171 de 1931, comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Inclusa, Secretaría de don Francisco de Castro, para notificarle un auto dictado por la Superioridad decretando su prisión. (B.—254)

Olivares Pérez (Macario), de veinte años de edad, soltero, hijo de Francisco e Ignacia, natural de San Martín de la Vega, cuyo paradero se ignora, comparecerá, dentro del término de diez días, ante este Juzgado de instrucción número 5, a fin de ser ingresado en la cárcel celular a cumplir la pena que le ha sido impuesta en el sumario 297 de 1930, que se instruyó contra el mismo por homicidio frustrado. (B.—255)

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número 5 de esta capital, en los autos sobre prevención de juicio de abintestato de doña Consuelo González Rojo, natural de Oviedo, de estado viuda, cuyas demás circunstancias no constan, se anuncia su muerte sin testar, la cual tuvo lugar el día 23 de diciembre de 1931, a los sesenta y ocho años de edad, en su domicilio de la calle del Calvario, número 20, piso principal, y se llama por medio del presente a los que se crean con derecho a la herencia, a fin de que comparezcan a reclamarla ante el referido Juzgado, dentro del término de treinta días. (B.—256)

Serrano Sanguino (José), de treinta y cuatro años de edad, casado, jornalero, natural de Navalmorales de Pusa, hijo de Pedro y de Paula, domiciliado últimamente en esta capital, en la calle de Gabriel Abreo, número 11 (Colonia de Iturbe), comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 12 de esta vecindad, Secretaría de don Germán González Campo, con el fin de serle notificado el auto de prisión dictado contra el mismo y llevarse a efecto, pues así se ha acordado en el sumario número 459 de 1931, por estafa. (B.—257)

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado por el Juzgado de instrucción número 5 de Madrid, antes del distrito del Congreso, en sumario incoado en 11 de marzo de 1930, con el número 217 del propio año, por retención, a virtud de denuncia de Rosario Moreno Cristóbal, se llama a los menores don Honorato, don Faustina, don Alejandro y don Eugenio Ecequiel Maroto Moreno, titulares, respectivamente, de las Cartillas de la Caja Postal de Ahorros señaladas con la letra A, números 110.551, 110.652, 43.789 y 110.707, por 500 pesetas cada una, al objeto de que, bien por sí o por medio de su

representante legal, comparezcan ante dicho Juzgado, dentro del término de diez días, y hacerles entrega de referidas Cartillas, actualmente ocupadas en referido sumario. (B.—258)

Don Mariano Luján y Vicén, Juez de instrucción número 16 de esta capital,

Por el presente cito, llamo y emplazo a Díaz Ramos (Juan), natural de Sevilla, hijo de Antonio y de Rosario, soltero, jornalero, de cuarenta años de edad, domiciliado últimamente en la calle de Gerona, número 21, como comprendido en el caso primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, para que, en término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la «Gaceta de Madrid», comparezca en la Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de serle notificado y llevar a efecto el auto de prisión contra él dictado. (B.—259)

Don Antonio Domínguez y Fernández, Juez de primera instancia e instrucción número 13 de esta capital,

Por el presente cito, llamo y emplazo a Guerrero Vega (Victoriano), con domicilio últimamente en esta capital, en la calle de Romero Robledo, número 5, para que, en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la «Gaceta de Madrid», comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de llevar a efecto su prisión en el sumario número 871 de 1931, como comprendido en el caso 2.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal. (B.—260)

Bustillo Ventura (Cayetano), natural de La Habana, de estado soltero, profesión prensista, de veintinueve años, hijo de Carsino y de Dolores, domiciliado últimamente en la calle del Amparo, 31, procesado por tentativa de robo, en causa número 1.659 de 1931, comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 4, Secretaría de don Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado. (B.—261)

García Rubio (Antonio), natural y vecino de Madrid, soltero, mecánico, hijo de Antonio y María, de veinticuatro años de edad, domiciliado últimamente en calle del Tesoro, número 11, procesado en sumario número 428 de 1931, por robo frustrado, que se sigue en este Juzgado de instrucción número 9, comparecerá dentro del término de diez días en este Juzgado, para ser constituido en prisión, decretada por la Audiencia provincial. (B.—262)

Loza (Emilio), cuyo domicilio se ignora, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del número 4, Secretaría de don Ricardo Gómez García, para prestar declaración, en causa por hurto, instruida por dicho Juzgado, bajo el número 247 de 1932. (B.—263)

Prossio (Josep Dándolo), natural de Génova (Italia), hijo de Clemen-

te e Isabel, de estado soltero, de profesión electrotécnico, domiciliado últimamente en Madrid, calle del Mediodía Grande número 12, cuyo actual paradero se desconoce, procesado por estafa sumario 1.102 de 1931, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción, número 9, para ser constituido en prisión. (B.—264)

Gómez Martínez (Ramón), hijo de Cándido y de Elisa, de treinta y siete años de edad, de estado soltero, de ocupación albañil, natural y vecino de Madrid, domiciliado últimamente calle de Ministriles, número 13, cuarto, penado en causa por hurto, comparecerá en término de diez días, ante este Juzgado de instrucción de instrucción número 9, para ser constituido en prisión, para cumplir la condena que le ha sido impuesta en la causa referida, que tiene el número 1.212 de 1931. (B.—265)

Por la presente se deja sin efecto la requisitoria mandada insertar en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia con fecha 11 de octubre de 1932, y que fué inserta en 18 de noviembre siguiente con el número 3.044, por la que se llamaba a Manuel Gallego Caraballido, por haber sido dejado sin efecto el procesamiento y declarado falta el hecho sumario 74 de 1932. (B.—266)

Rodríguez (Emilio), cuyas demás circunstancias y último domicilio se ignoran, comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de instrucción número 2, Secretaría de don Antonio Sánchez y Martínez, para ser oído sin juramento en causa por sustracción de documentos número 110 de 1932. (B.—267)

Terry Castellanos (Rafael), natural de Valencia, hijo de José y de Joaquina, de veintidós a veinticinco años de edad, soltero, chofer, domiciliado últimamente en la Cava Alta, número 9, procesado en causa por hurto número 68 de 1932, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 2, Secretaría de don Antonio Sánchez y Martínez, para notificarle el auto dictado por la Sala, decretando su prisión, y llevar a efecto la misma en la cárcel celular. (B.—268)

Vegas Criado (Julián), natural de La Línea de la Concepción (Cádiz), hijo de Antonio y Africa, de treinta y cuatro años, soltero, domiciliado últimamente en la Huerta del Cura (Puente de Vallecas), procesado en causa por hurto número 510 de 1929, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 2, Secretaría de don Antonio Sánchez, para notificarle el auto dictado por la Sala decretando su prisión y llevar a efecto la misma. (B.—269)

ALCALA DE HENARES
Don Anselmo Herrero González, interino Juez de instrucción de esta ciudad de Alcalá de Henares y su partido,

Por virtud del presente edicto se hace saber que en este Juzgado de instrucción, y con el número 660 del pasado año, se instruye sumario por haber sido hallado cadáver el día 7 de diciembre último, en el arroyo titulado del Santo, del término de Ca-

nillejas, un hombre desconocido, que representaba tener unos veintiocho años, que vestía dos trajes: uno de pana verde rayado, y otro encima oscuro, dos camisas blancas, pañuelo negro al cuello, botas de color avellana y calzoncillo, entre cuyas ropas se halló una petaca vacía, un librito de papel de fumar «Bambú», un sacacorchos, un billete del tranvía, dos recibos del Ayuntamiento de Madrid, sobre el arbitrio extraordinario de ganado, destinado a arrastre, y una fotografía con dos individuos vestidos con uniforme del Tercio, el que se supone se suicidó, disparándose un tiro, con una pistola automática marca «Wincitor».

Lo que se hace saber para conocimiento de las personas que se crean familiares del mismo, o de cualquiera otras que puedan dar algún antecedente de quien sea dicho sujeto, a las que se cita y llama para que dentro del término de ocho días, contados desde la inserción del presente en la «Gaceta de Madrid» y BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, comparezcan ante este Juzgado, para prestar declaración sobre lo que sepan del hecho y suministren antecedentes para la identificación del caláver.

Al propio tiempo se hace saber a los que se consideren más próximos parientes que el derecho que les concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, pueden ejercitarle hasta el período de calificación del delito. (B.—270)

(Núm. 352)

SIGÜENZA

En el Juzgado de instrucción de Sigüenza, se ha seguido causa con el número 55 de 1931, por robo, contra otro y Miguel López Cadimpos, Pedro Rodríguez López y Serafín Millares de la Rosa, vecinos que fueron de Madrid, cuyo domicilio y actual paradero se ignoran, en la que, por la Audiencia Provincial de Guadaluajara se dictó sentencia con fecha 25 de noviembre del año último, declarada firme por auto de 2 de diciembre siguiente, cuya parte dispositiva es como sigue:

Fallamos

Que debemos absolver y absolvemos a Leoncio Arroyo Martínez, Serafín Millares de la Rosa, Miguel López Cadimpos y Pedro Rodríguez López, de los delitos de robo que se persiguen en esta causa, de los que se le acusaba, y póngaseles inmediatamente en libertad, librando el oportuno mandamiento al Jefe de la prisión provincial de esta ciudad. Se declaran de oficio las costas procesales. Queden definitivamente en poder de don José Pascual los objetos recuperados que se mencionan en el primer resultando de esta sentencia, y devuélvase a Leoncio Arroyo los demás que le fueron ocupados.—Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Napoleón Ruiz Falcó, Juan A. Pacheco, Acacio Charrín y Martín Veda. (Todos rubricados.)

Y para que la presente sirva de cédula de notificación a los procesados, cuyos domicilios y actuales paraderos se ignoran, pongo la presente en Sigüenza, a 25 de enero de 1933.

(Núm. 374)

(B.—271)

Vega Criado (Julián), natural de La Línea de la Concepción (Cádiz), hijo de Antonio y Africa, de treinta y siete años, soltero, jornalero, domiciliado últimamente en Vallecas, Huerta del Cura, comparecerá en el

término de diez días, como procesado en causa por hurto, sumario número 691 de 1929, ante el Juzgado de instrucción número 11, Secretaría de don Luis Moliner, con el objeto de notificarle el auto de prisión dictado por la Superioridad y llevarla a efecto.

(Núm. 353) (B.—272)

Vidal Sanz (Alejandro), natural de Cigales (Valladolid), hijo de Leopoldo y Clementina, de treinta y seis años, soltero, cómico, domiciliado últimamente en la calle del Tributete, número 7, procesado por hurto, sumario número 486 de 1928, comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 11, Secretaría de don Luis Moliner, con objeto de notificarle el auto dictado por la Superioridad y llevar a efecto su prisión.

(Núm. 354) (B.—273)

López González (Pedro), natural de Villa Concepción (Paraguay), hijo de Francisco y Dolores, de treinta y cinco años, soltero, comerciante, domiciliado últimamente en la calle de la Encomienda, número 17, procesado por tentativa de hurto, sumario número 134 de 1930, comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 11, Secretaría de don Luis Moliner, con objeto de notificarle el auto de prisión dictado por la Superioridad y llevarla a efecto.

(Núm. 355) (B.—274)

Ahijado Gómez (Benito), natural de Villanueva del Campillo (Ávila), hijo de Dimas y Francisca, de veintiséis años, soltero, carpintero, domiciliado últimamente en la calle del Amparo, número 39, procesado por robo, sumario 824 de 1930, comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 11, Secretaría de don Luis Moliner, con objeto de notificarle el auto de prisión dictado por la Superioridad y llevarla a efecto.

(Núm. 356) (B.—275)

Odón Expósito (Casimiro), natural de Madrid, hijo de padres desconocidos, de cuarenta y dos años, soltero, jornalero, domiciliado últimamente en la calle de las Provisiones, número 4, piso bajo, procesado por hurto, sumario número 898 de 1930, comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 11, Secretaría de don Luis Moliner, con objeto de notificarle el auto de prisión dictado por la Superioridad y llevarla a efecto.

(Núm. 357) (B.—276)

Rupérez Muñoz (Rufino), hijo de Pascual y Tomasa, natural de Madrid, de veintisiete años, soltero, jornalero, domiciliado últimamente en la calle de Toledo, número 18, procesado por hurto, sumario número 420 de 1930, comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 11, Secretaría de don Luis Moliner, con objeto de llevar a efecto su prisión decretada por la Superioridad.

(Núm. 358) (B.—277)

Clemente Pérez (María Luisa), natural de Madrid, hija de Julián y María, de dieciocho años, soltera, que vivió en la calle del Marqués de Viana, número 3 (Tetuán de las Victorias), y últimamente en el Paseo Imperial, número 5, procesada por hurto, sumario número 1.327 de 1931, comparecerá, en el término de diez

días, ante el Juzgado de instrucción número 11, Secretaría de don Luis Moliner, con objeto de notificarla el auto de prisión y llevarla a efecto.

(Núm. 359) (B.—278)

Martínez González (Luis), natural de Oviedo, hijo de Marcelino y Catalina, de cuarenta y un años, casado, empleado, domiciliado últimamente en la calle del Doctor Velasco, número 10, comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 11, Secretaría de don Luis Moliner, como procesado en causa por falsedad y estafa que se le sigue con el número 152 de 1932, con el fin de notificarle el auto de procesamiento y prisión y recibido declaración indagatoria.

(Núm. 360) (B.—279)

Fuentes Gómez (Alfredo), natural de Valladolid, hijo de Antonia Fuentes, de veinte años, soltero, jornalero, domiciliado últimamente en la calle de Ministriles, número 9, principal, A., procesado por tentativa de hurto, sumario 1.015 de 1929, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 11, Secretaría de don Luis Moliner, con objeto de notificarle el auto de prisión dictado por la Superioridad y llevarla a efecto.

(Núm. 361) (B.—280)

Amat Hurtado (Ángel), natural de Madrid, hijo de Jacinto y Pilar, de veinte años, soltero, del comercio, que vivió en la calle de las Infantas, número 4 y 6, principal, y últimamente en Barcelona, calle de Tamarit, número 100, procesado por hurto y uso de nombre supuesto, sumario número 92 de 1932, comparecerá en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 11, Secretaría de don Luis Moliner, con el fin de notificarle el auto de prisión y llevarla a efecto.

(Núm. 362) (B.—281)

Vega Martínez (Etelvino), natural de Mieres, hijo de Avelino y María, soltero, chapista, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Andrés Camallo, 1.

Herráez Gallego (Florencio), natural de Vega de Santa María (Ávila), hijo de Ramón y de Ramona, casado, ebanista, de treinta y nueve años de edad y domiciliado últimamente en la calle de Francisco Navacerrada, número 36.

Velázquez Guerreño (Juan Luis), natural del Perú, hijo de Edriano y de Eva, soltero, periodista, de cincuenta y siete años de edad y sin domicilio, comparecerán ante este Juzgado de instrucción número 9, Secretaría de don Francisco Rives, para constituirse en prisión decretada en sumario 129 de 1931, de Colmenar Viejo, por reunión clandestina, para el que fué nombrado especial dicho Juzgado, dentro del término de diez días.

(Núm. 363) (B.—282)

Herranz Martín (Manuel), hijo de Isidoro y de María, natural de Vallecas, parroquia de Madrid, Concejero de Madrid, provincia de Madrid, avecinado en Madrid, Juzgado de primera instancia de Chamberí, provincia de Madrid, distrito militar de la Primera División, nació en 16 de septiembre de 1909; de oficio jornalero, estado soltero, siendo sus señas personales pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regulas, barba regular, boca grande, color bueno, frente regular, aire marcial, producción buena; señas particulares, una

ciatriz en la frente y otra en la nariz. Comparecerá en el término de treinta días, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el Capitán de Caballería Juez instructor permanente don José María Calvo Jiménez, residente en Melilla, calle Isabel la Católica, número 3 duplicado, o de cualquier otra autoridad militar de la plaza en que se encuentra.

(Núm. 393) (B.—283)

TORRELAGUNA

Giménez Ban (Manuel), de estado soltero, sin profesión, de treinta y ocho años de edad, sin domicilio, presunto autor de un robo cometido en Buitrago el día 6 de noviembre último, y evadido del depósito municipal de dicho pueblo el mismo día, comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del de Torrelaguna, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no la verifica, pues así se acordó en el sumario número 64 de 1932.

(Núm. 399) (B.—284)

Rodríguez Lucas (José), de veintinueve años, soltero, jornalero, natural de Madrid, vecino de Chamartín de la Rosa, calle de Trafalgar, 26, hijo de José y de Fidela, domiciliado últimamente en dicho Chamartín, calle y número, procesado por estafa en sumario 204 de 1930, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, con el fin de ser reducido a prisión en la cárcel de este partido.

(Núm. 401) (B.—286)

JUNTA MUNICIPAL DEL CENSO ELECTORAL DE LA PROVINCIA DE MADRID

Cumpliendo el artículo 22 de la ley de 8 de agosto de 1907, y de las demás disposiciones sobre la materia, se citan a continuación los locales en que han de celebrarse las elecciones durante el año actual, de acuerdo con las relaciones enviadas por los respectivos Presidentes de las Juntas municipales del Censo Electoral.

ROBLEDO DE CHAVELA

Distrito Norte.—Sección única, Escuela de niños.

Distrito Sur.—Sección única, Escuela de niñas.

(Núm. 487)

ARANJUEZ

Distrito Mediodía.—Sección primera, Escuela número 6; sección segunda, Escuela número 3; sección tercera, Escuela número 4; sección cuarta, Escuela número 4, niñas.

Distrito Norte.—Sección primera, Salón ropero; sección segunda, Escuela número 7; sección tercera, Escuela número 2; sección cuarta, Escuela número 5.

Distrito Occidente.—Sección primera, Escuela número 1, niñas; sección segunda, Escuela número 2, principal; sección tercera, Escuela número 5, principal; sección cuarta, Salón de actos.

Distrito Oriente.—Sección primera, Escuela número 1, principal; sección segunda, Escuela número 3, principal; sección tercera, Escuela número 6, principal.

(Núm. 486)

CANILLAS

Distrito primero, Canillas.—Sección primera, calle Madrid, 2, casco, Colegio nacional de niños; sección segunda, calle Ángel Muñoz, Colegio nacional de niños; sección tercera, calle del Rosario, 2, Escuela municipal de niñas.

Distrito segundo, Pueblo Nuevo.—Sección primera, calle Covadonga, 2, Escuela nacional de niñas; sección segunda, calle de Covadonga, 2, Escuela nacional de niños.

Distrito tercero, Ventas.—Sección primera, carretera de Aragón, 19, Escuela nacional de niñas; sección segunda, calle de Raimundo Grande, 3, Escuela nacional de niñas; sección tercera, calle de Covadonga, 28, Escuela nacional de niños; sección cuarta, calle del Peñón, 1, Escuela municipal de niños; sección quinta, calle de Juan Ferreras, 8, Escuela nacional de niños.

Distrito cuarto, San Pascual.—Sección primera, calle de Juan Ferreras, 8, Escuela nacional de niñas; sección segunda, calle de Jesús Méndez, 8, Escuela nacional de niños; sección tercera, calle de Jesús Méndez, 8, Escuela nacional de niñas; sección cuarta, calle de Luisa Moreno, 8, Escuela municipal de niños.

(Núm. 488)

AVISO

En anuncio del Monte de Piedad y Caja de Ahorros publicado el 31 de diciembre de 1932, se consignó por error el número del resguardo 46.310 y debe ser el 46.316.

(Rectificado)

BOLSA

COTIZACIONES

4 por 100 Amortizable, 83,25.
4 por 100 Interior, 66,00.
5 por 100 ídem 1920, 90,50.
5 por 100 ídem 1926, 96,35.
5 por 100 ídem 1927, 97,00.
4 y 1/2 por 100, 87,50.
Bonos oro, 209,00.
Banco de España, 512,00.

MONEDAS

Francos, 47,70.
Libras, 41,85.
Dólares, 12,22.
Marcos, 2,8950 a 2,9075.

CARBONES

LA CALERA MONTERO S. A.

MINAS PROPIAS EN LA

PROVINCIA DE LEÓN

Cañizares, 12 Teléfonos 14.803

10.423

PAPELERIA MADRILEÑA

RAMIRO OVIEDO

GRAN SURTIDO EN OBJETOS DE ESCRITORIO.—ESPECIALIDAD EN TRABAJOS DE IMPRENTA, LITOGRAFÍA Y RELIEVES MAYOR, 56 TELÉFONO 12581

¿PADECE USTED BILIS O MAREOS?
Notará un alivio inmediato tomando las auténticas
píldoras antibiliosas
ZAMBRANA
DE VENTA EN TODAS LAS FARMACIAS

¿Quiere Vd. ver bien? **ULLOA** Optico
CARMEN 14
Telef. 95210
MADRID